

mes de Julio año de Veintidos y un de
los Vros Señores Antonio Vda de Ochoa y Juan de
los Rios Consejo Real de Castilla de la qual
Dn. Juan de Soria; Dn. Diego Martin Garcia; Dn. Juan de
Soria; Dn. Bartolome Martin de Riva, Regidores
suplicados; Dn. Juan de Matos; Dn. Juan Pasqual; Dn.
Alonso Garcia Humilla; Dn. Juan de Hurtado de Arce qual
son anuales, con asistencia de Dn. Juan de Moya y Dn. Juan
de Moya Escriba, Diputados; Dn. Martin de Moya y Dn. Juan
de Soria Excmos; y Dn. Antonio Buena, procurador
Vniverso General de la Villa; estando juntos
en su Junta como acostumbraron, por el V. M. de
Madrid, Vniverso de Salamanca de esta Junta como ha
siempre mandado se ha de hacer la operacion de la
unica contribucion, y de haverse de hacer esta
Junta por esta Junta y se dio al V. M. de
Madrid esta Real Cedula en la qual se contiene y
quiere a honra de este Rey, sean validas
todas las propuestas de este Rey de Castilla y
de esta Junta en este mismo año, y en adelante
proceda al Reparto de los honores de la Real Cedula
de Madrid en las Real Cédulas de Madrid para como
los señores que fueren mandados a las operacion
lo estaran enphazando en la Real Cedula de Madrid